BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 185 Lunes, 26 de Septiembre de 2016 Pág. 11902

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Licitación de la obra: "Proyecto adecuación de instalaciones del vertedero Sierra Sur T.M. Jaén. Diputación Provincial de Jaén" CO-2015/284. BOP-2016-4265

Área de Infraestructuras Municipales

Resolución Presidencia núm. 1.092 de 21/9/16 de Concesión de Subvención de Materiales Programa Fomento de Empleo Agrario año 2015, Ayto. Alcaudete. Expte. 2300315BC0103. BOP-2016-4274

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Recursos Humanos

Bases de la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de Mecánico del Programa de Educación Vial. BOP-2016-4232

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Negociado de Urbanismo

Inscripción Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de 2 viviendas unifamiliares en calle Manuel Álvarez Mora esquina a calle Antonio Gómez Copado (Parcelas 63 y 64 de la U.A-1 del PP-4). BOP-2016-4254

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de julio de 2016. BOP-2016-4247

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 3/2016. BOP-2016-4264

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Oferta de empleo público correspondiente al año 2016. BOP-2016-4242

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobado el periodo de cobro voluntario de las Tasas Agua, Basura y Alcantarillado. BOP-2016-4262

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante. BOP-2016-4260

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Servicio de Administración Laboral

Tablas salariales Industrias Siderometalúrgicas de 2016 y 2017. BOP-2016-4263

cve: BOP-2016-185-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de Economía y Hacienda en Jaén. Gerencia Territorial del Catastro

Trámite de audiencia previo a la notificación del procedimiento de valoración colectiva parcial de los bienes inmuebles urbanos del municipio de La Iruela. BOP-2016-4251

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PICÓN", DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4070

cve: BOP-2016-185-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4265 *Licitación de la obra: "Proyecto adecuación de instalaciones del vertedero Sierra Sur T.M. Jaén. Diputación Provincial de Jaén" CO-2015/284.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora*

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, nº 2
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248 110
5) Telefax: 953 248 011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

d) Núm. expediente: CO-2015/284.

2) *Objeto*:

a) Tipo: Obra
b) Descripción: Proyecto adecuación de instalaciones del Vertedero Sierra Sur T.M. Jaén. Diputación Provincial de Jaén.
c) Lugar de ejecución/entrega: Ver Proyecto
d) Plazo de ejecución: 3 meses
e) CPV: 45200000-9.

3) *Tramitación y procedimiento*:

cve: BOP-2016-4265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. (Ver apartado 10 del Anexo I de Características del contrato)

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 51%.
- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 49%.

4) *Valor estimado del contrato*: 378.128,88 euros.

5) *Presupuesto base de licitación*:

a) Importe neto 378.128,88 euros. Importe total 457.535,95 euros.

6) *Garantías exigidas*:

Provisional: No procede
Definitiva: 5% importe de adjudicación del importe neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

• Solvencia económica y financiera: Art. 75 1a.) TRLCSP apartado. Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I de características del contrato.

• Solvencia técnica: Art. 76 1a.) TRLCSP apartado Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I de características del contrato.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas sise acredita la clasificación del contratista en Grupo E, Subgrupo 7 y Categoría del contrato 3 (d).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado). Horario de 9 h a 14 h en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas, en la fecha indicada. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80.2 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)

cve: BOP-2016-4265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2. Domicilio: Plaza San Francisco, 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anuncia en el perfil del contratante)

10) *Gastos de publicidad:*

• Boletín Oficial de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
• Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de Septiembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Pilar Parra Ruiz.

cve: BOP-2016-4265
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

4274 *Resolución Presidencia núm. 1.092 de 21/9/16 de Concesión de Subvención de Materiales Programa Fomento de Empleo Agrario año 2015, Ayto. Alcaudete. Expte. 2300315BC0103.*

Anuncio

Dª. Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada acctal. del Área de Infraestructuras Municipales (P.D. Resolución núm. 1.068 de 8/9/16), hace saber:

Que por Resolución núm. 1.092, de fecha 21/09/2016 del Sr. Presidente, D. Francisco Reyes Martínez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

""Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área Infraestructuras Municipales en relación con el expediente administrativo abierto al objeto de proponer al Sr. Presidente de la Diputación Provincial Resolución de concesión de subvención al municipio de Alcaudete para los costes de materiales del proyecto de obra denominado "Acondicionamiento camino Pijiro de Noguerones", afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (en adelante PFEA 2015) y que es beneficiario de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para sufragar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la seguridad social. A tal efecto, expone:

Por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén núm. 1.378, de 1 de octubre de 2015 se aprobó la normativa reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (BOP 227, de 24 de noviembre de 2015) y se efectuó su convocatoria a los efectos de que los municipios de la provincia de Jaén que hubiesen sido beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario para los costes laborales presentasen sus solicitudes y demás documentación prevista, siempre que no lo hubieran realizado con anterioridad.

De conformidad con la Resolución mencionada, las subvenciones que conceda la Diputación Provincial con cargo al PFEA se regirán por lo dispuesto en su normativa reguladora, no siendo de aplicación a estas lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en materia de subvenciones.

Conforme establece en esta Normativa Reguladora, el plazo para presentar la solicitud de subvención fue hasta el 2 de marzo de 2016.

cve: BOP-2016-4274
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El Ayuntamiento de Alcaudete presentó, con fecha 2 de octubre de 2015, solicitud de subvención para la obras o servicios afectos a este programa de cooperación, acompañando copia compulsada de la Resolución de la Directora Provincial del SEPE, acreditativa de la concesión de subvención de esta administración al municipio de Alcaudete de las actuaciones solicitadas para el PFEA, incluyendo entre ellas la denominada "Acondicionamiento camino Pijiro de Noguerones", identificada con núm. de expediente 2300315BC0103.

Con respecto a la actuación indicada, "Acondicionamiento camino Pijiro de Noguerones", el Ayuntamiento de Alcaudete, con fecha 15 de febrero de 2016, comunicó a la Diputación de Jaén que esta iba sufrir un cambio, proponiendo una nueva denominación, cual es "Obras de accesibilidad en la travesía de Noguerones". Este cambio fue comunicado, además, al SEPE con fecha 25 de febrero de 2016, ya que es la administración responsable de las actuaciones a incorporar a este Programa, autorizándose por la misma los cambios, siendo estos notificados, con fecha 11 de abril de 2016, mediante oficio de la Directora Provincial del SEPE, que recoge : "una vez analizada la nueva memoria técnica reformada de las unidades de obra a ejecutar que no altera el presupuesto final afectado y tras informe técnico emitido por la Diputación Provincial de Jaén, le comunico que, por esta Dirección Provincial, se acuerda autorizar los cambios solicitados."

La Diputación Provincial de Jaén no había concedido la subvención para materiales al Ayuntamiento de Alcaudete cuando este informó del cambio de una de las actuaciones aprobadas por el SEPE, concediéndose posteriormente para aquellas actuaciones que disponían de aprobación y de las que no había solicitado cambio, es decir, se concedió subvención para el resto de actuaciones u obras aprobadas a excepción de la denominada "Acondicionamiento del camino de Pijiro de Noguerones".

El Ayuntamiento de Alcaudete, mediante oficio de Alcaldía, con registro de entrada en la Diputación número 67947, de 1 de septiembre de 2016, ha remitido oficio de la Directora Provincial del SEPE, de 11 de abril de 2016, comunicando al Ayuntamiento la autorización de los cambios solicitados de la obra "Acondicionamiento del camino Pijiro de Noguerones", sin que se modifique el título de la obra como se había solicitado por el ayuntamiento.

Así pues, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Jaén aún no ha concedido la subvención al Ayuntamiento de Alcaudete para esta obra, se propone que, una vez que el SEPE ha tenido en cuenta esta circunstancia y que el proyecto modificado presentado a la Diputación cuenta con el informe favorable de la Unidad de Supervisión de Proyectos, se conceda subvención, manteniendo el mismo título inicial que fue objeto de subvención por el SEPE en el expediente 2300315BC0103, sin que este considere que la autorización de los cambios propuestos por el Ayuntamiento de Alcaudete para esta actuación conlleve modificación o cambio de expediente de subvención, ni en su denominación, debiendo mantenerse por la Diputación Provincial de Jaén en los términos que ha resuelto el SEPE, si bien lo ejecutado por el Ayuntamiento debe ser lo solicitado y autorizado por el SEPE.

Compete al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén conceder las subvenciones del PFEA, de conformidad con lo en el artículo 4 de la Normativa Reguladora del PFEA 2015.

Sobre la base de lo expuesto, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de

cve: BOP-2016-4274
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén lo siguiente:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Alcaudete subvención, por cuantía de 15.092,45 euros, para la obra denominada “Acondicionamiento camino Pijiro de Noguerones”, incluida en el expediente administrativo 2300315BC0103, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, imputándose a las aplicaciones presupuestarias 2016.510.4593.76201.I/2015 y 2016.510.4593.76202, aprobando y comprometiendo el gasto con cargo a dichas aplicaciones.

En el cuadro siguiente, se refleja la aportación de la Junta de Andalucía y de la Diputación, las cuales sostienen la financiación de esta subvención.

TOTAL PROYEC.	SUBV SEPE	SUBV. MATER.	APORTAC. JUNTA ANDALUC.	APORTAC. DIPUTAC.	APORT. MUNICP.	APLICAC. PRESUP. 2016.510.4593. 762.01/I.2015	APLICAC. PRESUP. 2016.510.4593. 762.02
50.000,00	34.907,55	13.963,02	10.472,27	3.490,75	1.129,43	7.320,19	6.642,83

Segundo.- Reconocer la obligación de pago por el importe de la subvención concedida, librándose documento contable “ADO” y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2016.510.4593.76201.I/2015 y 2016.510.4593.76202.

Tercero.- La subvención se declara compatible con cualesquiera otros recursos, ingresos, ayudas o subvenciones que los municipios puedan percibir para la misma finalidad, procedentes de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, siempre que no superen el coste de los materiales en concurrencia con la subvención que conceda la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionadas será hasta el 30 de septiembre de 2016.

Quinto.- El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado a la acreditación de la ejecución de los proyectos y servicios afectos al PFEA.

Sexto.- El Ayuntamiento beneficiario presentará la documentación justificativa del empleo de las cantidades percibidas antes del 30 de diciembre de 2016.

La justificación de las cantidades recibidas se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación del Interventor donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma, conforme al Anexo II del modelo de certificación. A estos efectos, se considerará gasto realizado subvencionable el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en esta Normativa.

b) Certificado acreditativo de la ejecución para cada uno de los proyectos y servicios afectos al PFEA con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al Anexo III del modelo de certificación.

cve: BOP-2016-4274
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c) Anexo IV, referente a la relación de empresas contratadas, y su sede social, debiéndose especificar su nombre o denominación y su lugar de residencia de la sede social.

d) Fotografía del cartel de obra, colocado en lugar visible; en el que conste expresamente las Entidades que cooperan en la finalidad del mismo.

Séptimo.- En lo no previsto expresamente en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Normativa Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario, aprobada mediante Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén núm. 1.378, de 1 de octubre de 2015, siendo de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, anuncio detallando el programa al que está afecta esta subvención, crédito presupuestario al que se imputa, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.”"

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 4 de la Normativa Reguladora del PFEA 2015,

Dispongo:

Primero: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

Segundo: Dar traslado de la presente al municipio de Alcaudete, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Tercero: Dar traslado de la Resolución a la Intervención y demás Servicios de la Diputación Provincial de Jaén que tengan interés en su tramitación y cumplimiento.”"

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

cve: BOP-2016-4274
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 22 de Septiembre de 2016.- La Diputada Delegada acctal. de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4274
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

4232 *Bases de la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de Mecánico del Programa de Educación Vial.*

Anuncio

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía núm. 1.378/2016, de 20 de septiembre del año corriente, se ha adoptado la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de Mecánico del Programa de Educación Vial.

Las bases de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web institucional.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 20 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

cve: BOP-2016-4232
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)
NEGOCIADO DE URBANISMO

4254 *Inscripción Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de 2 viviendas unifamiliares en calle Manuel Álvarez Mora esquina a calle Antonio Gómez Copado (Parcelas 63 y 64 de la U.A-1 del PP-4).*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que a efectos de su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 y 3 y artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Se procede a dar publicidad a los instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos depositados para inscripción una vez aprobados definitivamente y firmados desde la fecha de creación del citado Registro Municipal por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 2006.

• Número: 96

• Clase de Planeamiento: Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica de 2 viviendas unifamiliares en Calle Manuel Álvarez Mora esquina a Calle Antonio Gómez Copado (Parcelas 63 y 64 de la U.A-1 del PP-4).

• Ámbito de Ordenación/Objeto: Estudio volumétrico de las parcelas, manteniendo inalteradas las condiciones las condiciones urbanísticas referidas a altura, estableciendo para estas parcelas nuevas condiciones de ocupación, posición y parcelación.

• Promotor: Tedi Soluciones Constructivas, S.L.

• Aprobación Definitiva: Acuerdo en Pleno extraordinario del Ayuntamiento de fecha 28-07-2016.

• Normas Urbanísticas de Aplicación/Ordenanzas: Las previstas en la Revisión del Plan de Ordenación Urbana.

Andújar, a 29 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2016-4254
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

4247 *Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de julio de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de septiembre de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de julio de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2016-4247
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Baeza, a 21 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2016-4247
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

4264 *Aprobación definitiva del Expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 3/2016.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29/08/2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 3/2016 de Concesión de Crédito Extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Capitulo	Denominación	Euros
6	Aportación Municipal a Electrificación en baja Tensión 400/230 del Recinto Ferial	24.686,14
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		**24.686,14**

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Euros
2	Reparación, mantenimiento y conservación de las vías públicas	24.686,14
TOTAL ANULACIONES O BAJAS		**24.686,14**

Huesa, a 21 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2016-4264
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

4242 *Oferta de empleo público correspondiente al año 2016.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2016, ha sido aprobada la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ESCALA: Administración General
- SUBESCALA: Administrativo
- GRUPO: C
- SUBGRUPO: C1
- NUMERO DE VACANTES: 1
- SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-Oposición, mediante promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena, a 21 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

cve: BOP-2016-4242
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

4262 *Aprobado el periodo de cobro voluntario de las Tasas Agua, Basura y Alcantarillado.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22-09-2016 ha sido aprobado el PADRÓN DE LAS TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente a los meses de Julio - Agosto/2016. El período voluntario de cobro será desde el 28-09-2016 al 27-10-2016, en las Entidades Bancarias Colaboradoras donde han domiciliado el pago los contribuyentes y, los recibos al contado se abonarán en la Entidad Bancaria "Caja Rural Provincial de Jaén" de ésta Localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas y por plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 22 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

cve: BOP-2016-4262
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

4260 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Venta Ambulante.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016, se aprobó inicialmente ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES, que se tramitará conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estableciéndose un plazo de 30 días par ala presentación de reclamaciones y sugerencias, y en caso de que no se presente ninguna la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 19 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO J. PALACIOS RUIZ.

cve: BOP-2016-4260
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

4263 *Tablas salariales Industrias Siderometalúrgicas de 2016 y 2017.*

Edicto

Referencia: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
Expte.: 16/13 23/01/0091/2016.
Código Convenio: 23000075011982.

Visto el texto del Acuerdo alcanzado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para Industrias Siderometalúrgicas, de la provincia de Jaén, para la Modificación de determinado artículo y las Tablas Salariales 2017, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por la Comisión Paritaria el día 18 de julio de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, 22 de septiembre de 2016.

El Delegado Territorial CEICE

Antonio de la Torre Olid.

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Presidenta:
Lourdes Quintana Garzón

Por la Representación Sindical:
Antonio Correas Sánchez
Francisco Javier Perales Fernández

Por la Federación de Empresarios del Metal:
Rafael Luque Moreno

En la ciudad de Jaén, siendo las 10 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen en la sede del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, las personas relacionadas al margen, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Jaén.

Tiene por objeto la presente reunión la aclaración de la redacción del artículo 36 que figura en el convenio publicado el 23 de junio, así como aclarar las dudas suscitadas por la publicación de las tablas salariales.

Debatidos ambos temas, las partes acuerdan:

1.- Redacción del artículo 36:

“Artículo 36. Plus de Transporte.

En concepto de Plus de Transporte y como compensación de los gastos producidos por el trabajador en sus desplazamientos al centro de trabajo, las empresas abonarán una cantidad mensual que figura en tablas. Este plus se cobrará durante todos los meses del año salvo el mes de vacaciones.”

2.- Tablas Salariales:

Se acuerda solicitar la publicación de las tablas salariales, así como de la tabla de equivalencias de categorías profesionales en formato de lectura comprensible.

3.- Facultar a D. Domingo Ocaña Fernández, para tramitar la presentación del Acuerdo ante la Autoridad Laboral competente, para su Inscripción en el Registro, Depósito y Publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,15 horas del día anteriormente indicado.

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I. TABLAS GRUPOS PROFESIONALES CONVENIO PROVINCIAL SIDEROMETALURGIA DE JAEN 2016

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	DENOMINACION	SALARIO BASE		P.C. INCENTIVOS	ANTIGÜEDAD COMPLEMENTO PERSONAL
			€ MES	€ DIA	€ HORA	€ QUINQUENIO
I	TECNICOS	Licenciado/Grado Ingeniero Superior	901,66 €		0,66 €	40,96 €
II	TECNICOS	Diplomados Ingeniero Técnico/Peritos	901,66 €		0,66 €	40,96 €
III	TECNICOS	Delineante Proyectista	824,48 €		0,62 €	37,44 €
		Jefe de laboratorio	848,69 €		0,64 €	38,51 €
		Jefe de Sección	815,82 €		0,62 €	37,03 €
	EMPLEADOS	Jefe de Primera	839,23 €		0,63 €	38,08 €
		Jefe de Segunda	818,31 €		0,62 €	37,15 €
	OPERARIOS	Jefe de taller	837,17 €		0,62 €	38,00 €
		Maestro industrial	810,54 €		0,61 €	36,79 €
		Maestro de taller	795,29 €		0,61 €	36,11 €
		Maestro de taller de 2a	789,97 €		0,60 €	35,85 €
IV	EMPLEADOS	Delineante de 1a	789,97 €		0,60 €	35,85 €
	OPERARIOS	Encargado	767,80 €		0,59 €	34,86 €
V	EMPLEADOS	Oficial de 1a Viajante	789,96 €		0,60 €	35,85 €
		Oficial de 2a	770,62 €		0,59 €	34,98 €
		Delineante de 2a	770,62 €		0,59 €	34,98 €
		Analista de 1ª	783,40 €		0,60 €	35,56 €
		Analista de 2ª	759,65 €		0,59 €	34,50 €
	OPERARIOS	Oficial de 1a		25,30 €	0,59 €	34,91 €
		Oficial de 2a		25,12 €	0,59 €	34,55 €
		Chófer de reparto	756,70 €		0,57 €	34,57 €
VI	EMPLEADOS	Auxiliar de laboratorio	750,48 €		0,57 €	33,93 €
		Auxiliar administrativo	747,26 €		0,57 €	33,93 €
		Almacenero	746,46 €		0,57 €	33,88 €
	OPERARIOS	Oficial de 3a		24,73 €	0,57 €	34,06 €
		Especialista		24,72 €	0,57 €	34,06 €
VII	OPERARIOS	Vigilante/Ordenanza/Portero	734,52 €		0,56 €	33,34 €
		Peón		24,42 €	0,57 €	33,63 €

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	DENOMINACION	1er Año	2ºy 3º Año
VIII	EMPLEADOS	C. de Formación	681,27 €	712,93 €
	OPERARIOS	C. de Formación	681,27 €	712,93 €

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
13,º	Asuntos Propios	8,61€ (hora)
30,º	Salario Base	(En tablas salariales)
31,º	Plus de Absentismo	41,47 €
31 BIS	Prima especial de Absentismo (anual)	110,00 €
43,º	Plus Convenio (diario)	7,36 €
32,º	Prima de asistencia	6,09 €
33,º	Plus distancia	0,25 €
35,º	Plus de escolaridad	71,52 €
36,º	Plus transporte	49,39 €
37,º	Nupcialidad	296,93 €
37,º	Natalidad	127,46 €
39,º	Antigüedad/Complemento Personal:	(En tablas salariales)
40,º	Dietas:	
	Media Dieta	14,81 €
	Media Dieta solo desayuno	5,31 €
	Dieta	26,63 €
	Dieta completa	37,01 €
41,º	Plus de turnicidad	1,61 €
41,º	Cuarto Turno	10,28 €
42,º	Plus carencia de incentivos	(en tablas salariales)

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TABLAS GRUPOS PROFESIONALES CONVENIO PROVINCIAL SIDEROMETALURGIA DE JAEN 2017

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	DENOMINACION	SALARIO BASE		P.C. INCENTIVOS	ANTIGÜEDAD COMPLEMENTO PERSONAL
			€ MES	€ DIA	€ HORA	€ QUINQUENIO
I	TECNICOS	Licenciado/Grado Ingeniero Superior	912,93 €		0,67 €	41,47 €
II	TECNICOS	Diplomados Ingeniero Técnico/Peritos	912,93 €		0,67 €	41,47 €
III	TECNICOS	Delineante Proyectista	834,79 €		0,63 €	37,91 €
		Jefe de laboratorio	859,30 €		0,65 €	38,99 €
		Jefe de Sección	826,02 €		0,63 €	37,49 €
	EMPLEADOS	Jefe de Primera	849,72 €		0,64 €	38,56 €
		Jefe de Segunda	828,54 €		0,63 €	37,61 €
	OPERARIOS	Jefe de taller	847,63 €		0,63 €	38,47 €
		Maestro industrial	820,67 €		0,62 €	37,25 €
		Maestro de taller	805,23 €		0,62 €	36,56 €
		Maestro de taller de 2a	799,84 €		0,61 €	36,30 €
IV	EMPLEADOS	Delineante de 1a	799,84 €		0,61 €	36,30 €
	OPERARIOS	Encargado	777,40 €		0,60 €	35,30 €
V	EMPLEADOS	Oficial de 1a Viajante	799,83 €		0,61 €	36,30 €
		Oficial de 2a	780,26 €		0,60 €	35,42 €
		Delineante de 2a	780,26 €		0,60 €	35,42 €
		Analista de 1ª	793,19 €		0,61 €	36,00 €
		Analista de 2ª	769,15 €		0,60 €	34,93 €
	OPERARIOS	Oficial de 1a		25,62 €	0,60 €	35,35 €
		Oficial de 2a		25,43 €	0,60 €	34,98 €
		Chófer de reparto	766,16 €		0,58 €	35,00 €
VI	EMPLEADOS	Auxiliar de laboratorio	759,86 €		0,58 €	34,35 €
		Auxiliar administrativo	756,60 €		0,58 €	34,35 €
		Almacenero	755,79 €		0,58 €	34,30 €
	OPERARIOS	Oficial de 3a		25,04 €	0,58 €	34,49 €
		Especialista		25,03 €	0,58 €	34,49 €
VII	OPERARIOS	Vigilante/Ordenanza/Portero	743,70 €		0,57 €	33,76 €
		Peón		24,73 €	0,58 €	34,05 €

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	DENOMINACION	1er Año	2ºy 3º Año
VIII	EMPLEADOS	C. de Formación	689,79 €	721,84 €
	OPERARIOS	C. de Formación	689,79 €	721,84 €

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
13,º	Asuntos Propios	8,72€ (hora)
30,º	Salario Base	(En tablas salariales)
31,º	Plus de Absentismo	41,99 €
31 BIS	Prima especial de Absentismo (anual)	110,00 €
43,º	Plus Convenio (diario)	7,45 €
32,º	Prima de asistencia	6,17 €
33,º	Plus distancia	0,25 €
35,º	Plus de escolaridad	72,42 €
36,º	Plus transporte	50,01 €
37,º	Nupcialidad	300,64 €
37,º	Natalidad	129,06 €
39,º	Antigüedad/Complemento Personal:	(en tablas salariales)
40,º	Dietas:	
	Media Dieta	15,00 €
	Media Dieta solo desayuno	5,37 €
	Dieta	26,96 €
	Dieta completa	37,47 €
41,º	Plus de turnicidad	1,63 €
41,º	Cuarto Turno	10,41 €
42,º	Plus carencia de incentivos	(en tablas salariales)

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II. TABLA EQUIVALENCIAS CATEGORIAS PROFESIONALES-GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	DENOMINACION	EQUIVALENCIA CATEGORIAS
I	TECNICOS	Licenciado/Grado	Perito
		Ingeniero Superior	Perito
II	TECNICOS	Diplomados	Perito
		Ingeniero Técnico/Peritos	Perito
III	TECNICOS	Delineante Proyectista	Delineante Proyectista
		Jefe de laboratorio	Jefe de laboratorio
		Jefe de Sección	Jefe de Sección
	EMPLEADOS	Jefe de Primera	Jefe de Primera
		Jefe de Segunda	Jefe de Segunda
	OPERARIOS	Jefe de taller	Jefe de taller
		Maestro industrial	Maestro industrial
		Maestro de taller	Maestro de taller
		Maestro de taller de 2a	Maestro de taller de 2ª
IV	EMPLEADOS	Delineante de 1a	Delineante de 1ª
	OPERARIOS	Encargado	Encargado
V	EMPLEADOS	Oficial de 1a Viajante	Oficial de 1ª Viajante
		Oficial de 2a	Oficial de 2ª
		Delineante de 2a	Delineante de 2ª
		Analista de 1ª	Analista de 1ª
		Analista de 2ª	Analista de 2ª
	OPERARIOS	Oficial de 1a	Oficial de 1ª
		Oficial de 2a	Oficial de 2ª
		Chófer de reparto	Chófer
VI	EMPLEADOS	Auxiliar de laboratorio	Auxiliar dentro de Técnicos de laboratorio
		Auxiliar administrativo	Auxiliar
		Almacenero	Almacenero
	OPERARIOS	Oficial de 3a	Oficial de 3ª
		Especialista	Especialista
VII	OPERARIOS	Vigilante/Ordenanza/Portero	Vigilante
		Peón	Peón

Jaén, a 22 de Septiembre de 2016.- La Jefe del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2016-4263
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN JAÉN. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

4251 *Trámite de audiencia previo a la notificación del procedimiento de valoración colectiva parcial de los bienes inmuebles urbanos del municipio de La Iruela.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoracion colectiva de caracter parcial del municipio de LA IRUELA, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en Carrera de Jesús, 7 de Jaén, a fin de que puedan formular las alegaciones y presenter las pruebas que se estimen pertinentes.

Jaén, a 21 de Septiembre de 2016.- El Gerente Territorial, MARIO GILABERT PEDRAJAS.

cve: BOP-2016-4251
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PICÓN", DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

4070 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Se le convoca como partícipe de la Comunidad de Regantes “El Picón” a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salón del Hogar del Jubilado (Avda. de Hutar, s/n) del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina el próximo 7 de octubre de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

2. Informe de la Junta de Gobierno sobre la situación actual de la comunidad.

3. Elección de la mitad de la Junta Directiva según marcan los Estatutos.

4. Propuesta y aprobación, si procede, de derrama.

5. Propuesta de sondeo en la zona de La Mesa para nuevo pozo.

6. Ruegos y preguntas.

Nota:

De no concurrir la representación de la mayoría de la propiedad regable en la 1ª convocatoria, se celebrará la Junta en 2ª convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea el número de partícipes presentes.

Albanchez de Mágina, a 29 de Agosto de 2016.- El Presidente accidental, FRANCISCO MARTÍNEZ OLIVARES.

cve: BOP-2016-4070
Verificable en https://bop.dipujaen.es